PROTOCOLO DEC

Noviembre 2026

COLEGIO LOS CONQUISTADORES

Las Mulatas N°895

PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN CONDUCTUAL Y EMOCIONAL (DEC).

El siguiente documento tiene como objetivo entregar orientaciones a la comunidad escolar, respecto a procedimientos de actuación frente episodios de desregulación emocional y conductual (DEC) de los estudiantes.

Este se enmarca en un enfoque preventivo, como de intervención directa, para evitar situaciones que podrían llegar a ocasionar daño emocional o físico, tanto a los estudiantes, como a otros integrantes de la comunidad.

1. Consideraciones generales:

Definición de desregulación conductual y emocional: “La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño o niña, adolescentes o joven (NNAJ), no logrará comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de los esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

Características de los o las profesionales que liderarán el manejo de la DEC en el establecimiento: A cargo de este rol, se encuentran los profesores, asistentes de la educación, equipo PIE y psicosocial, en conjunto con inspectoría. Es importante que quienes se encuentren a cargo, posean manejo de apoyo a estudiantes de forma ética, empática, respetuosa y responsable. Además, tener a disposición la información médica del estudiante en caso que lo posea, en relación a sus NEE, diagnósticos, tratamiento farmacológico, apoyo de especialistas externos, entre otros. Para ello, el establecimiento debe generar instancias de autocuidado y capacitación para quienes estén a cargo de esta tarea, designando espacios en los cuales se favorezca el cuidado físico y emocional dentro de la cultura organizacional.

Objetivo:

El objetivo principal del Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) es entregar orientaciones normativas e institucionales para prevenir, abordar y hacer seguimiento a las crisis de descontrol emocional o conductual de los estudiantes, garantizando una respuesta formativa, segura y respetuosa que proteja su integridad física y emocional y la de la comunidad escolar.

Objetivos Específicos

- **Prevenir:** Identificar señales tempranas de alerta, factores de riesgo y gatillantes ambientales en el espacio educativo o el entorno escolar antes de que la crisis se agrave.
- **Contener de manera segura:** Establecer fases claras de intervención directa (desde baja hasta alta intensidad) utilizando técnicas de contención verbal, reducción de estímulos y resguardo físico sin recurrir a medidas improvisadas o punitivas.
- **Definir roles y responsabilidades:** Clarificar qué debe hacer cada miembro del equipo educativo (profesores, asistentes, equipo de integración o convivencia) durante un episodio.
- **Acompañar y reincorporar:** Facilitar la reparación, el retorno a la calma del estudiante y su reincorporación adecuada a las actividades escolares, además de coordinar derivaciones a redes de apoyo externas cuando sea necesario.

2. Prevención de los episodios de DEC:

Para esta tarea, es necesario identificar y detallar características propias de los estudiantes con el objetivo de detectar señales de episodios que puedan desencadenar una desregulación emocional o conductual. Dentro de estos, se encuentran diagnósticos tales como trastorno del espectro autista, trastorno de déficit atencional con hiperactividad, inatención o de tipo combinado, trastorno oposicionista desafiante, trastorno ansioso, cuadros depresivos, episodios de duelo, vulneración de derechos, entre otros. A continuación, se detalla la sintomatología a considerar en los diferentes diagnósticos:

- Trastorno del espectro autista (TEA): hipersensibilidad a nivel sensorial, impulsividad, conductas ritualistas y obsesivas, inflexibilidad cognitiva, ansiedad, estereotipias motoras, alteraciones conductuales y psicomotoras.
- Trastorno por déficit atencional (TDAH): alteraciones conductuales, impulsividad, episodios de agresividad, ansiedad, inquietud motora constante y dificultad para mantener la atención de forma sostenida.
- Ataques de pánico y/o de ansiedad: sensación de taquicardia, dificultades para respirar, inquietud motora asociada a la ansiedad (generalmente temblor de manos, brazos o piernas), desfallecimiento (percepción de desmayo), sensación de poder morir o perder el control, angustia visible y episodios de llanto.

- Cuadros depresivos: anhedonia (pérdida de interés o insatisfacción), dificultades para conciliar o mantener el sueño (cansancio durante la jornada escolar), letargo, desmotivación, cambios de conducta (tales como aislamiento, inatención), desesperanza y disminución en el rendimiento académico.
- NNAJ vulnerado en sus derechos (maltrato psicológico o físico, abuso sexual): dificultad en contacto visual, tendencia al aislamiento, desregulación ante la cercanía física y ante episodios, momentos, temáticas o estímulos sensoriales que puedan evocar los eventos traumáticos.
- Episodios de duelo: negación, inatención constante, labilidad emocional, tristeza, desesperanza, la cual puede cursar con crisis de angustia y/o ansiedad.
- Trastorno de personalidad bipolar: incluye episodios depresivos y maniacos, acompañados de sintomatología tales como: hiperactividad, ansiedad, euforia, baja percepción de conductas de riesgo, alza del autoconcepto e inquietud motora.
- Trastorno de personalidad limítrofe: incluye alta labilidad emocional, temor profundo al abandono, inestabilidad anímica, tendencia a la desesperanza y episodios de vacío constante.

*En los últimos cinco cuadros, tener especial cuidado con autolesiones, ideas de muerte o ideación suicida. Frente a esto, contactarse de forma rápida, urgente e inmediata con cualquiera de los profesionales a cargo de las DEC, quienes gestionarán la comunicación con los apoderados/as y las derivaciones correspondientes

- Reconocer señales previas que manifiesten los estudiantes y actuar de acuerdo con ellas, para poder evitar una posible desregulación.
- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención, con algunas actividades donde pueda participar activamente ej.: ayudar a la profesora en aula a distribuir materiales, acompañar a buscar materiales a biblioteca o a buscar el desayuno al comedor, entre otros.
- Facilitarle la comunicación al estudiante, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la desregulación emocional y conductual ej.: identificación de sus emociones mediante pictogramas o hacer preguntas tales como ¿hay algo que te esté molestando?, ¿qué te gustaría hacer para sentirte mejor?".
- Buscar un espacio físico y seguro, para no exponer al estudiante ni al grupo de curso, estableciendo un lugar de calma, libre de estímulos que pueda contribuir al manejo y control de sus emociones, ej.: adaptar un sitio, donde el estudiante no corra riesgo de agredirse ni agredir a otros, con materiales acolchados, uso de luz azul para la calma, crear un ambiente natural con música ambiental, cojines, material antiestrés y de estimulación sensorial, objetos de apego etc., donde pueda sentirse cómodo y contenido.
- Identificar estresores del ambiente que preceden a la DEC, tales como ruidos, celebraciones masivas, periodos de pruebas y fechas claves, para poder anticipar a los estudiantes, y que ellos puedan utilizar sus implementos de regulación sensorial o ambiental ej.: audífonos de cancelación de ruidos, pelotas antiestrés, etc.
- Otorgarle, cuando sea pertinente, tiempos de descanso, a cargo del profesional designado, en los que pueda ir al baño o salir de la sala (pausas activas, tiempo fuera) por un tiempo determinado. Estos serán previamente acordados con el estudiante y la familia.
- Siempre se debe aplicar el refuerzo positivo justo después que ocurre la conducta trabajada para el manejo de la DEC, ejemplo: entrega de dibujos, stickers, tiempo de juego etc., el cual debe ser reforzado de manera inmediata y constante en el tiempo, por cualquier profesional que trabaje con el estudiante.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SEGÚN NIVELES DE DEC:

ETAPA N° 1:

Cuando se observa al estudiante con gestos, expresión verbal y emocional puede ser el inicio de una desregulación.

Previo haber intentado manejo general sin resultados y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o tercero, se sugiere aplicar las siguientes medidas:

1) El docente a cargo del curso, o el adulto que se encuentre presente, será responsable de la etapa inicial N.° 1.
2) Cambiar la actividad, forma o materiales con los que se está llevando a cabo la tarea.
3) Cambiar el estímulo con el cual se produce el inicio de la desregulación: iniciar una conversación (cuando se pueda) identificando gustos y preferencias del estudiante para hacer el cambio de foco.
    - En caso de que no se logre una comunicación verbal con el estudiante se realiza solo acompañamiento presencial.
    - Tener un material sensorial para que el estudiante pueda comenzar la regulación (material apretable, visual, auditivo, olfativo para llegar a la calma).
4) Una vez que el estudiante que se encuentre en proceso de regulación, observar si puede volver a sus actividades, indicando que se tiene que incorporar a su aula y /o actividad.
5) Registro: El profesional a cargo debe dejar registro en bitácora virtual DEC.

ETAPA N° 2:

Aumento de la desregulación emocional y conductual con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgos para sí mismo/a o terceros.

No responde a comando de voz, mirada o intervención de terceros. Aumenta la agitación motora, sin conectar con el entorno de manera adecuada, frente a esto se debe abordar de la siguiente manera:

- **Solicitar <u>apoyo al equipo de contención</u> a través de dos formas:**
    - **El docente que cuente con el apoyo de la técnico o asistente de aula deberá informar a Inspectoría, quien, a su vez, contactará por radio al equipo a cargo de la contención, integrado por los/as psicólogos/as, el equipo PIE y Convivencia Educativa. En el caso de Educación Parvularia, son las educadoras y técnicos quienes se harán cargo.**
    - **Por otra parte, en los cursos que no cuentan con técnico o asistente de aula, el profesor solicitará a un estudiante previamente identificado (facilitador) que informe la situación a Inspectoría, la cual, a su vez, contactará por radio al equipo de contención. En el caso de Educación Parvularia, son las educadoras y técnicos quienes se harán cargo.**

- Acompañar y no interferir en su proceso de manera invasiva (por ejemplo, si el estudiante no quiere, no seguir indagando en los motivos y/o emocionalidad de la desregulación). Dar tiempo al estudiante para que vuelva a la calma.
- Permitirle ir a algún lugar que le ofrezca calma o regulación sensoriomotora.
- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, que él o la estudiante pueda expresar lo que sucede, idealmente con un adulto con el cual tenga vínculo en el contexto educativo. Si este adulto requiere salir de sus funciones, solicitar apoyo a inspectoría.
- Conceder un tiempo de descanso, cuando la desregulación haya cedido.
- Resguardar la seguridad del estudiante, en espacios tales como sala de regulación emocional o sensorial, idealmente en un primer piso. Evitar trasladarlo a salas que tengan ventanales o ventanas sin cortinaje.
- Retirar elementos potencialmente peligrosos que estén al alcance del estudiante (tijeras, cuchillos, lápices, escuadras, cartoneros, compás, objetos punzantes en general, entre otros).
- Reducir estímulos que provoquen desregulaciones, ya sean de tipo sensorial, conductual, emocional o de hipersensibilidad auditiva.
- Evitar aglomeraciones de personas que observen al momento de la desregulación, sean estos estudiantes o adultos, ya que esto podría ser perjudicial para el manejo del episodio y la sobreexposición hacia el estudiante.
- Si el estudiante en esta etapa no llega a la calma, luego de realizar todas las acciones anteriormente realizadas, se debe llamar al apoderado para que se retire del establecimiento.
- Registro:

El profesional a cargo de contención debe dejar registro en bitácora DEC digital, la cual será enviada por correo institucional al apoderado(a), con copia a equipo PIE, Convivencia, Inspectoría General y Profesor Jefe. Además, se deberá informar vía telefónica al apoderado sobre la DEC de su pupilo según contrato de contingencia.

El apoderado debe acusar recibo de dicha información. También el apoderado podrá solicitar dicho documento de forma impresa mediante entrevista con profesional de contención, el cual deberá firmar.

ETAPA Nº 3:

Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.

En esta etapa luego de pasar las etapas anteriores y no obtener resultados favorables para que el estudiante llegue a la calma se procederá de la siguiente forma:

1.- Para evitar que se produzca daño, cuando exista riesgo para sí mismo o terceros, se realizará contención física.

2.- La acción debe ser aplicada por los profesionales designados que se encuentren capacitados con las técnicas apropiadas.

3.- En casos donde se produzcan lesiones al o a otros estudiantes, se aplica el protocolo de accidente escolar, coordinando paralelamente acciones con el apoderado, según la respectiva clasificación:

a. **ACCIDENTES MENORES DE CARÁCTER LEVE:** Son aquellos que solo requieren de atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves y que de acuerdo a la primera evaluación que realiza la Técnico Paramédico del establecimiento, no requieren una derivación a un centro asistencial, pero que de igual forma queda sujeto a la observación por los signos o síntomas.
b. **ACCIDENTES ESCOLARES MENOS GRAVES:** Son aquellos accidentes que necesitan de asistencia médica, como heridas, golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo, desmayos, entre otros.
c. **ACCIDENTES ESCOLARES GRAVES:** Son aquellos que, requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, herida penetrante, fractura expuesta, golpe con pérdida de conocimiento, quemaduras, entre otros.

*Revisar el protocolo N°13 de accidentes escolares para encontrar detalles de procedimientos para cada clasificación mencionada.

<u>Equipo de contención:</u> **Participarán a lo menos dos profesionales del establecimiento.**	1. **Docentes o adulto responsable en primer momento.** 2. **Especialista PIE y Convivencia**. 3. Otros asistentes de la educación capacitados/as.

Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual.

Se deben tomar acuerdos con el/la estudiante, para prevenir en el futuro inmediato situaciones que puedan desencadenar una desregulación. Además, se le informará la disposición de profesionales de apoyo, para poner en práctica estos acuerdos, de tal manera que puedan expresar sus necesidades sin la DEC, para un mayor autocontrol.

Es importante señalar que el objetivo siempre es que esta situación no se vuelva a repetir, pues se entiende que no es una situación deseable para quien la presenta.

Haciendo énfasis en que todos los NNAJ, tienen los mismos derechos y deberes, el apoderado y estudiante involucrado, deben responsabilizarse y hacerse cargo en caso de haber efectuado destrozos, ofensas, agresiones físicas o verbales a terceros. En caso de reparación, esta debe realizarse en un momento en que el/la estudiante haya vuelto a la calma, tomando el tiempo necesario para estos efectos.

En todos los niveles, el apoderado debe responsabilizarse en su totalidad de las acciones realizadas por el parvulo o estudiante y las medidas reparatorias solicitadas por el equipo, ya sea, disculpas formales (verbales, escritas) o por mediación, reparación de daños materiales, físicos, de salud u otros. De la misma forma, se realizará una reunión con el equipo, el estudiante y apoderado, donde el estudiante reflexione sobre la situación, comprenda el daño causado, establezca compromisos y verbalice las disculpas correspondientes.

La aplicación de medidas formativas o reparatorias es necesario considerar las características y contextos particulares de cada estudiante, atendiendo a los distintos diagnósticos o necesidades educativas especiales que puedan presentar. Por ejemplo, para un estudiante con diagnóstico TEA, es necesario explicar de manera concreta y anticipada los motivos de la medida que se aplicará, con manejo de habilidades sociales y empatía, para asegurar que el estudiante comprenda las consecuencias de su actuar y pueda ser una instancia de reflexión para el aprendizaje. Las medidas serán aplicadas por Inspectoría de Ciclo o por Convivencia Educativa, según corresponda.